

El Gobierno del Estado a través del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán, emite la presente convocatoria para el ciclo escolar 2009-2010 para estudiantes del Estado de Yucatán con alto rendimiento académico, artístico y deportivo de los niveles Secundaria, Medio Superior y Superior interesados en obtener una beca en cualquiera de las siguientes modalidades:

- A. Académica
- B. Artística
- C. Deportiva

**PARTICIPANTES**

Alumnos inscritos en las escuelas públicas y particulares del Estado de Yucatán Incorporadas y/o con registro de incorporación a la Secretaría de Educación en los niveles Secundaria, Medio superior y Superior.

**REQUISITOS GENERALES**

- 1) Ser de nacionalidad mexicana
- 2) Ser alumno inscrito en uno de los planteles educativos del Estado de Yucatán en los niveles Secundaria, Medio Superior y Superior
- 3) No adeudar materias
- 4) Contar con evidencia comprobatoria de los constancias, reconocimientos, premios, preseas, evaluaciones de talento, ubicación en las listas oficiales correspondientes según la modalidad a participar
- 5) Llenar la solicitud de beca y presentar oportunamente los documentos requeridos en esta convocatoria

**REQUISITOS ESPECIFICOS**

**A. Becas de Excelencia Académica:**

1. Contar con un promedio mínimo general de 96 de calificación en el último año cursado
2. Haber obtenido premios o reconocimientos a nivel estatal, regional, nacional o internacional

**B. Becas de Excelencia Artística:**

1. Contar con un promedio mínimo general de 80 de calificación en el último año cursado en la institución donde realizó sus estudios académicos, haciendo compatible la realización de su actividad artística con su formación académica
2. Demostrar un talento artístico excepcional manifiesto en pruebas de aptitud, premios o reconocimientos obtenidos a nivel estatal, regional, nacional o internacional

**C. Becas de Excelencia Deportiva:**

1. Contar con un promedio mínimo general de 80 de calificación en el último año cursado en la institución donde realizó sus estudios académicos, haciendo compatible la realización de su actividad deportiva con su formación académica
2. Demostrar un talento y desempeño deportivo excepcional manifiesto en pruebas de aptitud, premios o reconocimientos obtenidos en concursos o participaciones a nivel estatal, regional, nacional o internacional, habiendo obtenido el 1º, 2º o 3er lugar

**DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR**

- A. Original y copia de la solicitud de beca debidamente requisitada vía internet, misma que podrá llenar en la página [www.ibecey.yucatan.gob.mx](http://www.ibecey.yucatan.gob.mx)
  - B. Una fotografía reciente tamaño infantil y de frente del alumno solicitante. (Anotar el nombre al reverso de la misma)
  - C. Copia fotostática legible del acta de nacimiento del alumno solicitante.
  - D. Copia fotostática legible de la CURP del alumno solicitante.
  - E. Original y copia fotostática legible de la boleta de calificaciones oficial expedida por la Secretaría de Educación del último grado cursado.
    - Para los estudiantes de los niveles Medio Superior y Superior con plan de estudios semestral y/o cuatrimestral deberán entregar las calificaciones de los dos últimos semestres y/o tres cuatrimestres cursados
  - F. Original de la constancia de estudios expedida por el Director de la Escuela donde cursará estudios de formación académica, que indique el grado, semestre y/o cuatrimestre a cursar en el ciclo escolar 2009-2010 y la clave del centro de trabajo.
  - G. Copia fotostática legible del comprobante de ingresos del padre, madre y/o tutor(a) y/ o del aspirante (en caso de que éste trabaje), correspondientes al último mes. Los documentos con validez para el comité son:
    - Talones de pago o estados de cuenta, en el caso de pago vía nomina y,
    - Constancias de salarios expedidas por la empresa donde se prestan los servicios, debidamente firmada por la autoridad correspondiente de la misma
- Nota:** En el caso de que el padre y la madre trabajen deberán presentar comprobantes de ingresos de ambos.
- H. Copia fotostática legible del comprobante domiciliario, únicamente se aceptaran recibos de luz o de teléfono residencial (no multifón) de los meses de abril, mayo o junio de 2009.

I. Copia fotostática de las constancias, reconocimientos, premios, preseas, evaluaciones de talento, ubicación en las listas oficiales del deporte correspondiente, etc.

J. Dos cartas de recomendación de personas o instituciones ampliamente reconocidas en la modalidad para la que solicita la beca.

K. Para los estudiantes que contaron con el beneficio de la beca en el ciclo escolar 2008-2009, informe en versión impresa de las actividades realizadas durante el período Septiembre 2008 - Agosto 2009, incluyendo las evidencias correspondientes y premios más relevantes.

L. Para los estudiantes que solicitan por primera ocasión la beca, resumen curricular en donde se describa la trayectoria académica, artística o deportiva del aspirante, según sea el caso.

M. Para los estudiantes que solicitan por primera ocasión la beca, una carta de motivos por el cual la solicitan, que describa sus aspiraciones y el uso que se dará al recurso económico.

**RECEPCIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTOS**

APellidos QUE COMIENCEN CON LA LETRA	FECHA DE REGISTRO EN LÍNEA	FECHA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS	LUGAR DE RECEPCIÓN
De la A a la F	30 de septiembre, 1 y 2 de Octubre	5 de octubre	Campus de la Universidad Tecnológica Metropolitana (U.T.M.), en el auditorio 5, ubicado en la calle 115 Circuito Colonias Sur número 404 Colonia Santa Rosa.
De la G a la M		6 de octubre	
De la N a la Z		7 de octubre	

**HORARIO DE ATENCIÓN:** 8:30 a 14:00 horas

**MOTIVOS DE CANCELACIÓN DE BECAS**

- A. No llenar debidamente la solicitud, entregar documentación incompleta, con firmas no auténticas y/o con tachaduras o enmendaduras.
- B. Cuando se proporcione información falsa y/o se haya alterado algún documento que se establezca como requisito para el trámite de la beca. En estos casos, independiente de las acciones que se inicien, el solicitante o becario que incurra en esta conducta no será sujeto en lo futuro a cualquiera de los apoyos que se otorguen en el IBECEY.
- C. Cuando el becario por cualquier causa interrumpa la realización de sus estudios.
- D. Cuando el becario renuncie expresamente a los beneficios de la beca.
- E. Cuando el becario fallezca. Las becas se asignan a los alumnos solicitantes para que continúen sus estudios y desarrollen al máximo sus potencialidades y no deben considerarse como una contraprestación y por tal motivo no se aceptará la designación de beneficiarios a nombre de los familiares del becario.
- F. Cuando el becario no formalice y cobre su beca en los tiempos y formas establecidas.
- G. Cuando los estudiantes de nivel medio superior y superior con plan de estudios semestral, y/o cuatrimestral no realicen su trámite de renovación en el mes de marzo.

**DISPOSICIONES GENERALES**

- A. La selección de los becarios la realizará el Comité de Becas a la Excelencia del Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán.
- B. En el proceso de selección de becarios, el Comité de Becas dará prioridad a los alumnos que no cuenten con el apoyo de otros programas.
- C. Cuando se detecte la duplicidad de apoyos incompatibles, deberá aplicarse la cancelación de la beca respectiva, aún cuando ésta se haya otorgado y la suspensión de pagos posteriores.
- D. No participarán en la selección aquellas solicitudes con documentación incompleta o alterada o cuando se detecte falsedad u omisión de la información proporcionada.
- E. Las becas no serán susceptibles de renovación automática, por lo que los alumnos que al concluir el ciclo escolar 2008-2009, deseen continuar becados en el ciclo escolar 2009-2010, deberán realizar su trámite de solicitud y concursar en igualdad de condiciones con los demás solicitantes.
- F. El contar con constancias, reconocimientos, premios, preseas, evaluaciones de talento no obliga al comité a otorgar la beca si no cumple con el promedio requerido aun cuando haya gozado del beneficio de la misma durante el ciclo escolar 2008-2009, por lo que el IBECEY se reserva el derecho de no recepcionar solicitudes en estas condiciones.
- G. La vigencia de las becas es por un ciclo escolar (semestral o anual, según el plan de estudios oficial).
- H. Cualquier asunto no previsto en este documento, así como cualquier caso de interpretación o duda, será resuelto por el Comité de Becas.